

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
54/2019
Fecha de Aprobación
08.11.2019
ROL S.J.I
2744-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 224/2019 de fecha 31.07.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3493611 de fecha 26.02.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **65.77** m2 ubicada en Inés De Suarez CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 3978 Lote N° 6 manzana E
 localidad o loteo Población Paula Jaraquemada sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Manuel Nahuel Collonao	10.487.914-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	Arquitecto	6.287.705-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.- El presente Permiso Regulariza una vivienda de 65,77 m2 edificados en un (1) Nivel con destino Vivienda. En un predio de 139,50 m2 de superficie predial.
- 2.- La Vivienda cuenta con Regularización por Ley 19.583 N°505/99 de fecha 30.12.1999 por una superficie de 61,35 m2 edificados. Se demuelen 61,35 m2 de superficie edificada correspondiente a Regularización por Ley 19.583 N°505/99 de fecha 30.12.1999. Totalizando 65,77 m2 edificados.
- 3.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. 224/2019 correspondiente al 3° Trimestre 2019 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018 , según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.


Gonzalo Retamales Leizaola
 Director De Obras Municipales (S)D.O.M
 I. Municipalidad de Conchalí.





Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB

Con fecha 20/07/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de julio de 2019

Folio: 131041262-2
Nombre propietario: MANUEL NAHUEL COLLONAO
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2744-16 /
Profesional responsable: CARLOS VALENZUELA RIVERO
E-Mail: lucasdonal@hotmail.com
Superficie (M2): 66
Materialidad C / 4
Destino Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente


Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.

carlos valenzuela rivero
arquitecto

Obra : Regularización de Vivienda bajo el Título 1 de la Ley 21.141
Propietario : Manuel Nahuel Collonao
Dirección : pasaje Inés de Suarez N° 3798

Especificaciones técnicas para vivienda en primer nivel

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS (Ley 20.898 Tit. 1 90 m ²) Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 54 / 2019 V° B° Revisor  08 NOV. 2019

1.- Obra Gruesa

- 1.1.- Excavaciones. heridos en dimensiones mínimas de 0,40x0,70 mt.
- 1.2.- Fundaciones. se consultaron en hormigón corrido en dosificación mínima de 170 kg/cem/m³ con un 20% de bolón desplazador.
- 1.3.- Sobrecimientos. ejecutados en hormigón corrido con dosificación mínima de 212,5 kg/cem/m³ con dimensiones de 0,20x0,15 mt.
- 1.4.- Muros. se consultó para muros, albañilerías de ladrillos puestos de soga pegados con mortero de pega con dosificación mínima de 340 kg/cem/m³.
Muros cortafuegos de acuerdo a **art 4.3.3** y **4.3.5.** de la OGUC, cumplen con la resistencia al fuego, exigida para un F :120, con un elemento constructivo asimilado al indicado en el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego del Minvu como A.2.2.120.01.
- 1.5.- Rellenos. sobre terreno natural previamente compactado y libre de materias orgánicas se vertió carpeta de material proveniente de las excavaciones mejorado y compactado, hasta llegar a altura de base del radier.
- 1.6.- Radier. se consultó carpeta, sobre cama de ripio, en dosificación mínima de 170 kg/cem/m³ y espesor mínimo de 8 cm.
- 1.7.- Hormigón armado. esqueleto estructural conformado en base a pilares y cadenas de hormigón con dosificación mínima de 255 kg/cem/m³ reforzado con a lo menos 4 fe de 12 mm; estribos en fe de 8 mm. cada 20 cm. entre ellos, dimensiones de 0,20x0,20 mt.
- 1.8.- Estructura de cubierta. se consultaron cerchas de madera de pino bruto doble de 1x6" para recibir costaneras del mismo material en 2x2".
Patio cubierto consultó envigado de madera de pino cepillado de 60x120 mm.
- 1.9.- Cubierta. se consultó planchas de fierro zincadas onduladas del tipo standard.

2.- Terminaciones

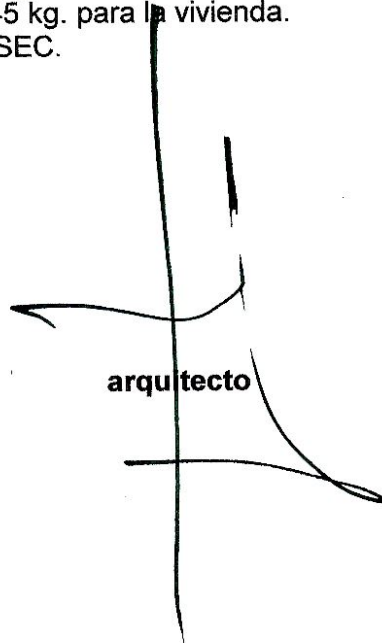
- 2.1.- Revestimientos. se consultaron estucados los paramentos de albañilería tanto al interior como exterior con estuco en dosificación mínima de 340 kg/cem/m³.
Baño y cocina llevan cerámicas en su totalidad a excepción de baño exterior el cual consultó solo el estucado de las paredes.
- 2.2.- Cielos. se consultó para estar comedor y dormitorios entablado de madera de pino machiembado, en tanto cocina lleva planchas de yeso-cartón de 10 mm. se consideraron cornisas de


- de pino diseño standard para encuentro con la vertical.
- 2.3.- Pavimentos. se consultó para recintos habitables entablado de madera de pino machiembreado con guardapolvos de pino cepillado diseño standard para encuentro con la vertical; cocina lleva cerámicas en tanto baño exterior lleva afinado a grano perdido del radier.
 - 2.4.- Puertas y ventanas. se consultaron en correderas de aluminio.
Puertas se consultaron en base a estructura de pino de 45x70 mm. forradas por ambas caras con planchas de madera terciada de 5 mm. de espesor.
 - 2.5.- Quincallería. puertas consultaron bisagras del tipo pommel de 4x4" de a tres por hojas en tanto ventanas llevan correderas con sistema incorporado.
Cerraduras de procedencia nacional del tipo sobrepuesto para exteriores y embutidas para los interiores.
 - 2.6.- Vidrios. se consultaron dobles y transparentes fijados con burletes a correderas.
 - 2.7.- Aislación. sobre cielo se colocaron planchas de poliestireno expandido de 80 mm; papel fieltro de 15 lb/pulg² para cumplir con lo indicado en art. 4.3.3 – 4.3.4 y 4.1.10 de la OGUC.
 - 2.9.- Pinturas. se consultó látex vinílico a dos manos para todos los recintos y paramentos, en tanto maderas llevan barniz marino.

3.- Instalaciones

- 3.1.- Agua potable. instalación se consultó en cañería de cobre del tipo L con diámetros de 20 mm. para derivar frente a cada artefacto en 13 mm.
La grifería y fittings se consultaron de procedencia nacional en bronce.
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 3.2.- Alcantarillado. los tendidos se consultaron ejecutados en cañerías de pvc de 110 mm. conjuntamente con fittings, para evacuar a cámara de inspección y a red pública.
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 3.3.- Electricidad. toda la instalación se consultó embutida y supuestamente entubada con cañería del tipo vinilit rígido y los tendidos en cable nya para cada centro.
Se consultaron enchufes e interruptores de procedencia nacional de simple contacto.
Se recomienda la instalación de tablero con interruptores automáticos y diferenciales además de la conexión a tierra en caso de carecer de estos elementos de seguridad.
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.
- 3.4.- Gas. se consultó la provisión de gas en balón móvil de 45 kg. para la vivienda.
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.


propietario


arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
(Ley 20.898 tit. I 90m ²)	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultánea N°	54/2019
V° B° Revisor	 08 NOV. 2019